



# Municipalidad Distrital de Monsefú

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## ACUERDO MUNICIPAL N° 0002-2017-CM/MDM

Monsefú, 14 de enero 2017.

### VISTO:

El Pleno del Concejo Municipal en Sesión de Concejo Ordinaria N° 01-2017, realizada el día 13 de enero del año en curso, debaten la Suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Asociación Peruana de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los últimos días-"ASPERSUD" y la Municipalidad Distrital de Monsefú, y;

### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

Que, el artículo 13° de la Ley 27972 prescribe: "Las sesiones del Concejo Municipal son públicas, salvo que se refieran a asuntos que puedan afectar los derechos fundamentales al honor, la intimidad personal o familiar y la propia imagen; pueden ser ordinarias, extraordinarias y solemnes. El alcalde preside las sesiones del concejo municipal y en su ausencia las preside el primer regidor de su lista"

Que, el artículo 17° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, señala: Los acuerdos son adoptados por mayoría calificada o mayoría simple, según lo establece la presente. El Alcalde tiene voto dirimente en caso de empate (Texto modificado por el Artículo Único de la Ley N°28268, publicada el 03-07-2004)

Que, el objeto del presente convenio es establecer los términos de colaboración interinstitucional entre LA ASOCIACIÓN y LA MUNICIPALIDAD para implementar como gestión, los "Servicios de Agua y Saneamiento en el ámbito rural y de pequeñas ciudades en el municipio de Monsefú con la perforación y construcción de dieciocho (18) pozos tubulares para la captación de agua subterránea para consumo poblacional, a fin de asegurar mejores condiciones la provisión de agua potable para la población rural de las localidades priorizadas.

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N°01-2017, realizada el día 13 de enero del año en curso, debaten la Suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Asociación Peruana de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los últimos días-"ASPERSUD" y la Municipalidad Distrital de Monsefú.

Que, tras el debate correspondiente como consta en Acta y luego de sometido a votación es aprobado por **UNANIMIDAD**, siendo que el Concejo Municipal en ejercicio de sus facultades establecidas en el artículo 9° inc. 20°) y artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, por tanto:

### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA ASOCIACIÓN PERUANA DE LA IGLESIA DE JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ÚLTIMOS DÍAS-"ASPERSUD" Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MONSEFÚ.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR** al Señor Alcalde Abog. Miguel Ángel Bartra Grosso, en representación de la Municipalidad a suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Asociación Peruana de la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los últimos días-"ASPERSUD" y la Municipalidad Distrital de Monsefú, así como las modificaciones, adendas y/o cláusulas adicionales que resulten necesarias para la implementación del citado convenio.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL MONSEFÚ

Abog. Miguel Angel Bartra Grosso  
ALCALDE

Ing. Vanessa del Pilar Llontop Chavesta  
Secretaría General

Municipalidad Distrital de Monsefú

AV. 7 DE JUNIO N° 513 - TELÉF.: (074) 412155 - MONSEFÚ - PERÚ  
PÁGINA WEB: WWW.MUNIMONSEFÚ.GOB.PE